

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.21.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 12

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN

NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Mantenimiento, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO suscribió el **CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERAINSTITUCIONAL No. CM-001-2023** el Municipio del Puerto Tejada (Cauca), que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPITULO PUERTO TEJADA (CAUCA), CUYA FINALIDAD ES PROMOVER LA PAZ BAJO LA PERSPECTIVA DE VALOR UNIVERSAL QUE PROPUGNA POR LA DIGNIDAD DEL HOMBRE, ASÍ COMO LA DIVERSIDAD ÉTNICA, EN CONGRUENCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE AYUDEN AL CIERRE DE BRECHAS SOCIOECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURA, ACORDE A LOS COMETIDOS ESTATALES Y LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY Y ORIENTADOS A LA SATISFACCIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DE LA RESPECTIVA COLECTIVIDAD TERRITORIAL. ASÍ MISMO, PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA) EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “EL CAMBIO ES CON LA GENTE”, en el cual FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la contratación derivada pueda destinarse al fin del convenio antes mencionado. El servicio se contratará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cual se especifican en este documento previo.**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Sector de desarrollo: *“Consolidación del ecosistema y la biodiversidad, en armonía con la competitividad de la producción agropecuaria”* Línea de acción: *“Agua potable y saneamiento básico”* del Programa de Interés Público Alianza Paz Pacífico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.21.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 2 de 12

En los estudios previos el municipio del Puerto Tejada, Cauca determinó la necesidad en cuanto a que La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El Municipio de Puerto Tejada, Cauca, en aras de promover e incentivar dentro del marco deportivo pone en marcha dentro de su complejo deportivo, un área que comprende un conjunto de instalaciones deportivas equipadas, integrado por personal técnico capacitado, permitiendo al ser humano desarrollar sus habilidades a través de la práctica de cualquier disciplina deportiva.

Por su parte, El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que “clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona”. De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios:

- Universalidad
- Participación comunitaria
- Participación ciudadana
- Integración funcional
- Democratización
- Ética deportiva

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.21.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 3 de 12

Las políticas relacionadas con el sector del deporte, están orientadas a la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través de la construcción de proyectos de vida en torno al deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, entre otras, se rigen bajo este contexto, que definen las siguientes estrategias:

1. Construcción del tejido social a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego:
 - Hábitos y estilos de vida saludable
 - Programa Súperate – Intercolegiados
 - Educación para la vida activa
2. Fortalecimiento de las condiciones psicosociales del atleta, así como facilitar escenarios de entrenamiento y competencia adecuados:
 - Posicionamiento y liderazgo deportivo
 - Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física

Es de suma importancia reconocer el buen funcionamiento de un Complejo Deportivo, que no sólo depende de su estructura física, técnicos y deportistas, ya que es necesario disponer de una área administrativa, que se encargue de organizar, planificar, controlar y desarrollar las actividades orientadas a cumplir con la misión del Complejo Deportivo de La Villa Olímpica del Municipio de Puerto Tejada, Cauca, considerando así, que existen varios aspectos de construcción que ameritaran tener en cuenta en la construcción de la segunda etapa de la Villa Olímpica, siendo así, cabe mencionar los siguientes aspectos de construcción que conllevará el espacio deportivo a intervenir:

- Un Complejo Deportivo se construye en base a la necesidad de una población determinada.
- Debe estar orientado para ejercer un deporte, ya sea como forma de esparcimiento o de manera profesional.
- La ubicación debe ser accesible para la población determinada, y que no interfiera en las actividades diarias que se desarrollan en una ciudad.
- Las personas autorizadas para el funcionamiento deben poseer alta capacidad Administrativa para poder organizar dicha institución.
- Poseer alta capacidad financiera, para el mantenimiento de los recursos disponibles.
- El país o la ciudad de la cual formará parte el Complejo Deportivo debe tener un desarrollo considerable en lo que respecta al deporte.

Es por ello que el Municipio de Puerto Tejada, Cauca, le apuesta a la sana convivencia de contar con espacios adecuados y habilitados para la aplicación de actividades técnico-deportivo, orientado a desarrollar las habilidades deportivas de las personas en el ámbito de educación básica y la población en general, implementando programas deportivos en las diferentes disciplinas básicas; y en las localidades donde las condiciones y características de infraestructura lo permitan, se integrarán deportes de arraigo de la región.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

Este Centro Deportivo, será un espacio diseñado para lograr la formación integral de la comunidad, el cual ofrece programas de Ejercicio, Actividad Física y Deporte, utilizando equipos y técnicas adecuadas de entrenamiento y preparación, con personal calificado para garantizar seguridad y satisfacción, involucrando a niñas, niños, jóvenes y población en general en la práctica del deporte a fin de integrarlo como un hábito que contribuya con la medicina social en la cual aleja a niños y jóvenes de la delincuencia, pandillerismo, drogadicción, violencia intrafamiliar, etc., exaltando los valores y principios universales de la disciplina y la constancia como la base del éxito.

El municipio en cumplimiento de sus competencias y del Plan de Desarrollo requiere adelantar procesos administrativos y de contratación dentro del marco legal y reglamentario vigente, que le permitan cumplir sus competencias y satisfacer sus necesidades.

El numeral 5 del literal d. del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 señala que el alcalde tiene la facultad de ordenar gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social, y con el presupuesto, facultad que debe ejercerse sin restricciones distintas a las previas en el parágrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

La Secretaria de Planeación como dependencia que orienta el cumplimiento de las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos que emprende la Administración para lograr los fines del Estado; por ello, se debe emplear el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio no los puede realizar.

2. Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución

OBJETO: “SEGUNDA ETAPA DE LAS DOS CUBIERTAS Y CAMERINOS DEL ESTADO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:



**PRESUPUESTO GENERAL SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LAS DOS
CUBIERTAS E CAMERINOS DEL ESTADIO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO
DE PUERTO TEJADA- CAUCA**



CONDICIONES ORIGINALES					
ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.179,43	\$ 1.863	2.197.278,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y
DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5

Código:
120.21.2

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 5 de 12

				SUBTOTAL	2.197.278,00
2	CIMENTACIÓN				
2,1	EXCAVACIÓN MATERIAL COMÚN	M3	57,23	\$ 23.148	1.324.760,00
2,2	CONSTRUCCION DE ANILLOS EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE EXCAVACION)	ML	52,00	\$ 645.200	33.550.400,00
2,3	CONCRETO DE 21MPA CON IMPERMEABILIZANTE PARA CAISSON	M3	56,55	\$ 864.236	48.872.546,00
2,4	SISTEMA DE ANCLAJE INCLUYE PLATINAS Y PERNOS	UND	16,00	\$ 987.000	15.792.000,00
2,5	ACERO DE REFUERZO DE 420 MPA PARA CAISSON	KGS	4996,18	\$ 8.521	42.572.450,00
				SUBTOTAL	142.112.156,00
3	CUBIERTA OCCIDENTAL				
3,1	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA (incluye pintura y equipo para instalacion)	KLS	8.240	\$ 18.571	153.025.040,00
3,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (incluye pintura)	ML	42,00	\$ 48.231	2.025.702,00
3,3	GRAPA SOPORTE BAJANTE	UND	40,00	\$ 12.161	486.440,00
3,4	TEJA MASTER 1000 COLOR CAL. 28	M2	429,62	\$ 84.890	36.470.442,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	42,12	\$ 90.964	3.831.404,00
3,6	BARANDA DE SEGURIDAD EN TUBO GALVANIZADO 2" X 2.5MM	ML	42,12	\$ 415.400	17.496.648,00
				SUBTOTAL	213.335.676,00
4	CUBIERTA ORIENTAL				
4,1	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA (incluye pintura y equipo para instalacion)	KLS	8.240	\$ 18.571	153.025.040,00
4,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"(incluye pintura)	ML	42,00	\$ 48.231	2.025.702,00
4,3	GRAPA SOPORTE BAJANTE	UND	40,00	\$ 12.161	486.440,00
4,4	TEJA MASTER 1000 COLOR CAL. 28	M2	429,62	\$ 84.890	36.470.442,00
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	42,12	\$ 90.964	3.831.404,00
				SUBTOTAL	195.839.028,00
5	SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL				
5,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	88	\$ 1.400	123.200,00
5,2	EXCAVACION MATERIAL COMUN	M3	52,8	\$ 23.148	1.222.214,00
5,3	CAJA INSPECCION 100X100 CM [CONCRETO] INCL.TAPA	UND	8,00	\$ 694.290	5.554.320,00
5,4	TUBERIA PVC SAN 4"	ML	64,00	\$ 31.895	2.041.280,00
5,5	TUBERIA PVC SAN 6"	ML	88,00	\$ 64.540	5.679.520,00
5,6	RELLENO MATERIAL COMÚN	M3	47,45	\$ 41.923	1.989.246,00
				SUBTOTAL	16.609.780,00
6	BATERIAS SANITARIAS				
6,1	DEMOL. PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	141,94	\$ 6.490	921.191,00
6,2	DEMOL. ENCHAPE MURO CERAMICO BAÑOS Y DUCHAS	M2	144,21	\$ 8.230	1.186.848,00
6,3	DEMOL. ENCHAPE MESON LAVAMANOS	M2	2,89	\$ 6.490	18.756,00
6,4	DESM. APARATO SANITARIO	UND	12,00	\$ 25.710	308.520,00
6,5	DESM. MARCO+NAVE SENCILLA	UND	13,00	\$ 18.230	236.990,00
6,6	VINILO MURO TIPO 1 [3M] ALA 2 TRIBUNA OCCIDENTAL	M2	136,98	\$ 9.920	1.358.842,00
6,7	REPELLO MUROS ALA 2 TRIBUNA OCCIDENTAL	M2	136,98	\$ 32.230	4.414.865,00
6,8	ENCHAPE MURO CERAMICO BAÑOS Y DUCHAS	M2	73,38	\$ 89.123	6.539.846,00
6,9	ENCHAPE MESON LAVAMANOS	M2	2,89	\$ 72.765	210.291,00
6,10	ENCHAPE PISOS ALA 2 TRIBUNA OCCIDENTAL	M2	169,50	\$ 88.980	15.082.110,00
6,11	ESTUCO PLASTICO MUROS ALA 2 TRIBUNA OCCIDENTAL	M2	136,98	\$ 16.242	2.224.829,00
6,12	RED HIDRAULICA	ML	50,00	\$ 27.731	1.386.550,00
6,13	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHAS	UND	5,00	\$ 237.935	1.189.675,00
6,14	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIOS	UND	4,00	\$ 439.530	1.758.120,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y
DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.21.2

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 6 de 12

6,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	4,00	\$ 186.000	744.000,00
6,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES	UND	4,00	\$ 386.000	1.544.000,00
6,17	PUERTA METALICA 0,70 X 1,80 INCLUYE MARCO TRIBUNA OCCIDENTAL	UND	2,00	\$ 438.018	876.036,00
6,18	PUERTA METALICA 0,60 X 1,80 INCLUYE MARCO TRIBUNA OCCIDENTAL	UND	5,00	\$ 331.739	1.658.695,00
6,19	PUERTA METALICA 1,00 X 2,00 INCLUYE MARCO TRIBUNA OCCIDENTAL	UND	6,00	\$ 653.329	3.919.974,00
				SUBTOTAL	45.580.138,00
				TOTAL CD	615.674.056,00
Administración de obra		24%			147.761.773,00
Imprevistos		3%			18.470.222,00
30%		5%			30.783.703,00
				PGIO (2%)	12.313.481,00
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)	197.015.698,00
				TOTAL COSTOS DE LA CONSTRUCCION PROYECTO (A+B+C)	825.003.235,00

Tipo de contrato:

CONTRATO DE OBRA

Plazo de Ejecución:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven de la presente contratación de es de CUATRO (04) MESES el cual se contará a partir de la fecha en que sea firmada el acta de inicio por las partes intervinientes.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio PUERTO TEJADA CAUCA

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 50%, Se realizará mediante actas parciales de acuerdo con el Plan de Ejecución de Obra mediante los avances de obras del proyecto, debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.21.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 7 de 12

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modalidad de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$825.003.235=) M/CTE INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación de Valle del Cauca de acuerdo a la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

RECURSOS PROPIOS (PAA)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos del SGP y el pago del contrato al asociado técnico está sujeto según la disponibilidad del Programa Anual de Adquisiciones – PAA del Municipio de Puerto tejada (Cauca), de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados por el municipio de Puerto tejad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91 del 27 de Febrero de 2023.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.21.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 12

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

El asociado técnico que obtenga en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este Término de Referencia, el criterio de **ADMISIBLE**, será tenido en cuenta para la evaluación y calificación de la propuesta, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de la propuesta.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica (calidad) Análisis de precios unitarios	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico		100%	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



	cuando la causa le sea imputable			
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el Asociado Técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el formulador del proyecto			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el Asociado Técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO.

AFIANZADO: El Asociado técnico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.21.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 12

VIGENCIA: SESENTA DIAS
CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA) con NIT 891.500.580-9 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 smmlv y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA con NIT 891.500.580-9; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y
DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.21.2

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 11 de 12

Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO. El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural. LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y
DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.21.2

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 12 de 12

			Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP			
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC	SI		Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI		Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ
Asesor Jurídico

Proyecto: Daniela Castro Serna Apoyo, Oficina jurídica y de contratación.

Reviso: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.